ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 288
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL TERCER FESTIVAL NACIONAL AFRO CARIBEÑO Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: El Comité Pro Nuestra Cultura, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 32,312-SF, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte del grupo Comité Pro-Nuestra Cultura de la Comunidad La Cuarta de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Comité Pro Nuestra Cultura, Inc. estará celebrando el Tercer Festival Nacional Afro-Caribeño durante los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2001;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su honorable Alcalde reconoce la necesidad de esta actividad, la cual envuelve a los jóvenes ponceños a participar de esta actividad social y cultural;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos ($1,500.00) dólares al Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc., para cubrir parte de los gastos de Tercer Festival Nacional Afro-Caribeño y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Ángel Alvarado, Presidente y Coordinador, Barrio La Cuarta, Ponce Puerto Rico Tel. 842-2643, 260-1522, 528-6249:

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Don Comite Pro Nuestra Cultura 4junio01imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 288,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL TERCER FESTIVAL NACIONAL AFRO CARIBEÑO; Y OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ivvo